

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACION SIMPLIFICADA DE LA OBRA:
No. PRODEUR-R33-2023-ROS-IS-07**

**“REHABILITACION DE PARQUE REAL DE ROSARITO, COLONIA REAL DE
ROSARITO, EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **12:00** horas del **19 de septiembre de 2023**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por licitación por invitación simplificada del contrato de obra número: **No. PRODEUR-R33-2023-ROS-IS-07** denominado: **“REHABILITACION DE PARQUE REAL DE ROSARITO, COLONIA REAL DE ROSARITO, EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”** de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **14 de septiembre de 2023** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, la **Arq. Iliana Areli Valdés Romo**, del departamento de licitaciones de la **PRODEUR**, quien fue comisionada por el **Arq. Abraham Gómez Álvarez**, Director general de la **PRODEUR**, mediante el oficio **IN-DG-IX/0249/2023** para presidir este acto, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia, se pasa al siguiente punto del día

PUNTO NÚMERO DOS. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-R33-2023-ROS-IS-07**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones, para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por



la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa
LJP CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.
SERVICIOS Y OBRAS CIVILES ESTRELLA S.A DE C.V

III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO AYC S DE R.L DE C.V	\$ 1,880,103.96 M.N

Por lo que es de fallarse y se falla:

PRIMERO. - Con fundamento legal del artículo **45** de la de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. **PRODEUR-R33-2023-ROS-IS-07**, relativo a **"REHABILITACION DE PARQUE REAL DE ROSARITO, COLONIA REAL DE ROSARITO, EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C."** A la empresa **CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO AYC S DE R.L DE C.V** Por un importe de **\$ 2,180,920.59 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 59/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **19 de septiembre del 2023**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California.

PUNTO NÚMERO TRES. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número **PRODEUR-R33-2023-ROS-IS-07**, siendo las **12:09** horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.



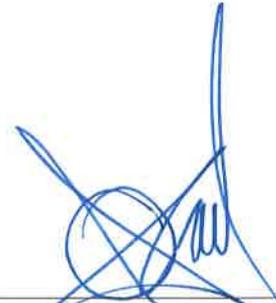
José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**



ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE LA PRODEUR DEL H.IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



ING. CARLOS LOPEZ FIGUEROA
COORDINADOR DE OBRAS Y
PROYECTOS PRODEUR



REPRESENTANTE DE SINDICATURA
SINDICO PROCURADOR DEL H.IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



ARQ. ILIANA ARELI VALDES ROMO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
PRODEUR

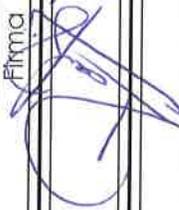


LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACION SIMPLIFICADA

“REHABILITACION DE PARQUE REAL DE ROSARITO, COLONIA REAL DE ROSARITO, EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”

No. PRODEUR-R33-2023-ROS-IS-07

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de Septiembre de 2023

Nombre	Empresa	Firma
Rafael Hernández Chon	Construcciones del Pacifico A y C.	





PLAYAS DEL
ROSARITO
19 DE AGOSTO DE 1958

PRODEUR
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACION SIMPLIFICADA

“REHABILITACION DE PARQUE REAL DE ROSARITO, COLONIA REAL DE ROSARITO, EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”

No. PRODEUR-R33-2023-ROS-IS-07

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de Septiembre de 2023

Nombre	Dependencia	Firma
Ing. Cuauhtemoc A.	DIRECCION GENERAL	
Iliana Vazquez	Prodeur	Iliana Vazquez

